

Aguas Corrientes, 29 de agosto 2022.

ACTA 15

Resolución N° 76/2022

VISTO:

1. Que la calle Herminia Massini fue declarada por Resolución N° 2799/2006, de fecha 21/06/2006, y atento a que al realizarse la misma se padeció error en su nombramiento, debido a que, el nombre de la misma es Hermida Mazzini
2. Que es interés de este Concejo que la calle mantenga su denominación en ambos trazados de acceso, dada la particularidad de la vía de tránsito y el reconocimiento de los/as vecinos/as frentistas a dicha vía de tránsito.
3. Que corresponde regularizar el resto de las calles de la localidad, que hasta el día de la fecha se encuentran sin denominación oficial.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde proceder a regularizar la situación de la calle Hermida Mazzini, habida cuenta de la importancia que el proyecto sea ejecutado de forma eficaz y eficiente, respetando algo tan importante para el patrimonio de la localidad, como es, recordar de la manera que corresponde a las personalidades que tanto aportaron al desarrollo y crecimiento de la Villa, como es el caso de la Maestra Hermida Mazzini (primera maestra de Aguas Corrientes)
- 2) Que el proyecto de Nomenclátor fue ejecutado en el P.O.A. 2021, por lo cual (además de destacar que ha sido financiado con fondo propios del Municipio), se debe proceder a realizar estos trámites, y poder dar por concluida la renovación, oficialización, y regularización del 100 % del Nomenclátor de la localidad.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

- 1) **Regularizar** el nombre de la calle Herminia Massini (declarada por Resolución N° 2799/2006, de fecha 21/06/2006), la cual deberá denominarse Hermida Mazzini.

2) Oficializar los nombres de las siguientes calles;

- Sabía (entre calle Tordo y Chingolo).
- Chingolo (desde 18 de Julio, hasta el final de su trazado, en el parque de O.S.E.)
- Cardenal (desde 18 de Julio, hasta el final de su trazado, en el parque de O.S.E.)
- Zorzal (desde 18 de Julio, hasta el final de su trazado, en el parque de O.S.E.)
- Tordo (desde 18 de Julio, hasta el final de su trazado, en el parque de O.S.E.)
- Avda. Carlos Paganini (desde su intersección en la calle 18 de julio, hasta el predio de O.S.E.)
- Avda. José Gervasio Artigas (entre las calles Néstor Feria y Avda. Carlos Paganini)
- El Sauce (entre Nestor Feria y Avda. Carlos Paganini)
- Clemente Estable (desde Enrique Fynn hasta final del trazado (predio de O.S.E.))
- Ramón López (desde Enrique Fynn hasta predio de O.S.E. (Club Náutico Aguas Corrientes)
- Juan Pedro López (desde Enrique Fynn hasta el final de su trazado)
- Ambrosio Lezica (desde 18 de julio hasta el final de su trazado)
- Eudoro Melo (desde 18 de Julio hasta final de su trazado en la reconocida Avda. Del Parque (predio de O.S.E.)
- 18 de Julio (entre camino reconocido como Camino de los Ingleses hasta el límite con planta urbana de la localidad (sub estación de U.T.E.)
- Camino de los Ingleses (desde su intersección en 18 de julio y la planta urbana, hasta el cruce con Ruta 46)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Nomenclátor, Dirección General de Gestión Territorial.

3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES